



Resolución Directoral

Chancay, 27 de julio del 2021

VISTO:

El Memorando N° 204-UE.405.H.CH.DE/07-2021, de fecha 27 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N°188-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 30 de junio de 2021, se resuelve aprobar el Reordenamiento de Cargos en el Cuadro para Asignación de Personal – Provisional –CAP Provisional de Hospital Chancay – Unidad Ejecutora 405, la misma que contempla 575 cargos, de los cuales 481 cargos en situación de ocupadas y 94 cargos en situación de Previstos.

Que, mediante Resolución Directoral N° 216 -2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 27 de julio de 2021, se aceptó a partir del 27 de julio del 2021, la renuncia formulada por la servidora pública Econ. **MARIA CANDELARIA CRUZADO VALENCIA**, en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Administración, Nivel Remunerativo F3;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Dirección de la Oficina de Administración del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario designar, a partir del 27 de julio de 2021, al Abog. **ROBERTO ALEJANDRO MEDINA RIVEROS**, las funciones de Director de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Jefa (e) de la Unidad de Personal y del Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y Resolución Directoral N° 382-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a partir del 27 de julio de 2021, Abog. **ROBERTO ALEJANDRO MEDINA RIVEROS**, en el cargo de confianza como Director de la Oficina de Administración, Nivel Remunerativo F3, del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud. "Dr. Hidalgo Atoche López ", Dirección Regional de Salud Lima, Pliego 463 Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución Directoral al Abog. **ROBERTO ALEJANDRO MEDINA RIVEROS**, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Gobierno Regional de Lima
 DIRESA - LIMA
 HOSPITAL CHANCAY Y SBS



Viene...



ARTÍCULO TERCERO. - Autorizar la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Chancay y SBS. "Dr. Hidalgo Atoche López "

Regístrese y Comuníquese,



Gobierno Regional Lima
 Dirección Regional de Salud
 Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

Eduardo Paredes Ayala
 M.C. Eduardo Paredes Ayala
 CMP 27499 RNE 19120
 DIRECTOR EJECUTIVO

- Distribución CC. :**
- Oficina de Administración ()
 - Oficina de Planeamiento Estratégico ()
 - Unidad de Economía ()
 - Área de Remuneraciones y Presupuesto ()
 - Área de Administración de Personal ()
 - Área de Asistencia y Permanencia ()
 - Área de Bienestar de Personal ()
 - Área de Beneficios y Pensiones ()
 - Legajo ()
 - Interesado ()
 - Responsable INFORHUS ()
 - Responsable Portal Transparencia ()
 - Archivo ()